

Resolución N°253/18

J. Suárez, 14 de Noviembre de 2018.-

VISTO: Que se recibió Comunicación N°2018/042219/2 enviada desde Secretaría General por la cual se remitió Oficio N°870/2018 de Junta Departamental de Canelones, en relación al tema Homenaje a las víctimas de la explosión de la cantera de Suárez. De acuerdo a lo solicitado por el Sr. Edil Freddy Pérez se remitió adjunto con copia de la versión taquigráfica de las expresiones vertidas por el mismo en sala sobre el tema de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que en sesión del día 07 de noviembre del corriente, Acta N°42/18, el Sr. Alcalde Jorge Baccino propuso que se trate el tema de solicitud formulada por el Sr. Edil Pérez para nombrar la calle de esta localidad actualmente llamada "Camino del Este" con el nombre de "Mártires de la Cantera".

II) Que en sesión mencionada en el punto anterior, este Concejo procedió a tratar el tema, resolviendo dar lugar a la solicitud mencionada, no estando de acuerdo con la palabra -mártires- incluida en el nombre. Considerando más apropiado el nombre "víctimas de la cantera".

III) Que se recibió visita del Sr. Edil Freddy Pérez en sesión de la fecha, a efectos de fundamentar la elección de la palabra -mártires- para la nomenclatura solicitada. Presentando un análisis de los hechos ocurridos el día 1° de octubre de 1977 realizado por el Prof. José Luis Porto y firmas recabadas de la población.

IV) Que luego de retirado el Sr. Edil, este Concejo procedió a retomar el tema en referencia considerando lo anteriormente expuesto; por votación 3 en 4 votos (negativa Alcalde) se resolvió mantener la decisión de aprobar el nombre "víctimas de la cantera, 1° de octubre de 1977".

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ


RESUELVE:


I) Designar el nombre "víctimas de la cantera, 1° de octubre de 1977" a la calle actualmente denominada "Camino del Este" de esta localidad ubicada de forma paralela a la vía férrea.

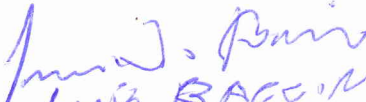
II) Iniciar las gestiones correspondientes ante Secretaría de Desarrollo Local y Participación mediante expediente electrónico.

III) Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


CONCEJAL
ROSALIO W60


CONCEJAL
JOSÉ ABEL CARZA
CONCEJAL


CONCEJAL
LUIS BACCINO
CONCEJAL